



**~~JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido~~
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2017-00408-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede el Despacho no accede a la solicitud, lo anterior en el entendido que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante proveído del veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019) (fl.28 cdno.1).

Con lo anterior, se toma atenta nota de la solicitud de terminación por pago total de la obligación, por secretaria dese cumplimiento al numeral 2 de la mentada providencia levantando la medida de embargo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

GABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 10 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**